Informe Anual de Riesgos

Periodo 2020

Coopealianza
La Cooperativa de todos

Coopealianza

La Cooperativa de todos

Índice

I. Introducción 4

II. Categorías de Riesgos..... 5

III. Principios y principales políticas para la Gestión de Riesgos..... 5

I. Principios..... 6
II. Principales políticas de riesgos..... 7

IV. Metodologías..... 9

1. Riesgo de Crédito..... 9
2. Riesgos de Mercado (precio, tasas de interés y tipo de cambio)..... 10
3. Riesgo de Liquidez..... 10
4. Riesgo Operativo y Riesgo de Tecnologías de Información (TI)..... 10
5. Riesgo Legal y Riesgo de Cumplimiento Normativo..... 11
6. Riesgo de Imagen..... 11
7. Riesgo de Legitimación de Capitales..... 12
8. Riesgo de Dirección..... 12

V. Principales mejoras o avances en la Gestión de Riesgos..... 12

VI. Principales acciones de mitigación y control implementadas..... 19

VII. Principales logros obtenidos en el 2020..... 20

I. INTRODUCCIÓN

La decimosexta edición del Informe Global de Riesgos, publicado por el Foro Económico Mundial, señala que la pandemia de Covid-19, durante el 2020, amenaza con retrasar años de progreso en la disminución de la pobreza, aumentar los niveles de desigualdad y, debilitar la cohesión social y la cooperación mundial. La pérdida de puestos de trabajo, una brecha digital cada vez mayor, la interrupción de interacciones sociales y cambios abruptos en los mercados podrían tener consecuencias nefastas y suponer pérdidas para gran parte de la población.

Las ramificaciones de la pandemia, en forma de malestar social, fragmentación política y tensiones geopolíticas influirán en la eficacia de las respuestas a las otras amenazas claves de la próxima década: ciberataques, armas de destrucción masiva y, sobre todo, el cambio climático.

Esto acentúa el riesgo, por el nivel de crecimiento económico en el país, el cual puede mostrar que el Buen Gobierno Corporativo de estados, organizaciones y empresas, puede ser un factor determinante para mantener o recuperarse del impacto presentado. Las empresas han sido puestas a prueba en la gestión de riesgos, debido a que el Covid-19 y sus implicaciones evolucionaron a una velocidad en que la toma de decisiones ha sido crucial.

Las empresas enfrentan una reestructuración a medida que las economías emergen del impacto y los estímulos provocados por la Covid-19. La crisis ha dado un nuevo impulso a las tendencias existentes: programas centrados en el ámbito nacional para detener las pérdidas económicas, transformación tecnológica y cambios en la estructura social, lo que incluye el comportamiento de los consumidores, la naturaleza del trabajo y la función que desempeña la tecnología, tanto en la vida laboral como personal.

Los riesgos empresariales derivados de estas tendencias se han visto amplificados por la crisis; algunos de estos son: el estancamiento de las economías avanzadas y la pérdida de potencial en los mercados emergentes y en desarrollo, el colapso de las pequeñas empresas, que aumenta la brecha entre las grandes y pequeñas empresas, y reduce el dinamismo del mercado, y la exacerbación de la desigualdad. Todo ello complica el objetivo de lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

Por ello, Coopealianza, en línea con las medidas establecidas por el ente regulador, desarrolla un plan de respuesta, de cara al impacto en la supervivencia de la entidad y teniendo en cuenta la posibilidad de retraso en su contención. El plan aborda los cambios estratégicos, operativos y financieros necesarios para adaptarse a la situación de excepcionalidad, en el corto y mediano plazo. Se da una gestión oportuna y prudente de los riesgos considerados relevantes y sobre los que se priorizó la gestión, permitiendo reafirmar la solidez y fortaleza de Coopealianza.

La Cooperativa pone a disposición del público general, el Informe Anual de Riesgos correspondiente al periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Este informe tiene el propósito de determinar los riesgos objeto de gestión, los principios y principales políticas sobre la gestión de riesgos, así como las acciones o avances en la implementación de mejoras; asimismo, brindar un resumen de las metodologías dispuestas para su medición y evaluación, las acciones de mitigación y control implementados, al igual que los logros.

La gestión integral de riesgos está contenida dentro del proceso de gobierno, específicamente en el

subproceso de “Riesgos y Control” del macroproceso estratégico. Por ello, el Proceso de Administración Integral de Riesgos se caracteriza por ser formal, integral y continuo, guiado por una serie de políticas y principios básicos, a fin de cumplir con la misión, visión y estrategias propuestas por la entidad, bajo un marco de gobierno eficaz, viable y consistente para la gestión integral de los riesgos asumidos.

II. CATEGORÍAS DE RIESGOS

La identificación y valoración de riesgos es piedra angular, para la gestión de Coopealianza. Este proceso está contenido en el marco para la gestión integral de riesgos, el cual incluye los principales tipos de riesgos a los que Coopealianza se ve expuesta en su quehacer cotidiano; sean estos exposiciones actuales o potenciales. Estos riesgos se agrupan de la siguiente manera:

Cuadro N° 1
Categorización de Riesgos

A. Riesgos Financieros	B. Riesgos Operativos	C. Riesgos de Reputación	D. Riesgos Estratégicos
1. Riesgo de Crédito.	1. Riesgo Operativo.	1. Riesgo de Imagen.	1. Riesgo de Dirección.
2. Riesgo de Liquidez.	2. Riesgo Legal.	2. Riesgo de Legitimación de Capitales.	
3. Riesgo de Precios.	3. Riesgo Cumplimiento Normativo.	3. Riesgo de Financiamiento al Terrorismo.	
4. Riesgo de Tasas de Interés.	4. Riesgo de Tecnologías de Información.	4. Riesgo de Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.	
5. Riesgo de Tipo de Cambio.	5. Riesgo de Seguridad de la Información.		

III. PRINCIPIOS Y PRINCIPALES POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

La calidad en la gestión constituye una de las señales de identidad, por tanto, Coopealianza ha desarrollado un eje prioritario de actuación durante más de 50 años. Una gestión que combina prudencia con el uso de técnicas. Éstas han demostrado ser decisivas para la obtención recurrente y sana de resultados económicos; en definitiva, de creación de valor para el asociado.

La gestión integral de riesgos es una actividad de reciente integración en los procesos administrativos de la Cooperativa y su incorporación es producto de la labor de supervisión. Por esta razón, el camino recorrido es aún incipiente y hay mucho espacio por recorrer.

Los siguientes principios son básicos para la gestión de riesgos y están alineados con el perfil de riesgos, la estrategia y el modelo de negocio; además tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado.

i. Principios

1 Crea y protege valor

El propósito de la gestión del riesgo es crear y proteger el valor ayudando a la Cooperativa a lograr sus objetivos, mejorar el desempeño, identificar y abordar los factores, tanto internos como externos, que dan lugar a la incertidumbre asociada con sus objetivos y procesos.

2 Es una parte integral de todos los procesos

La gestión del riesgo no es una actividad independiente de las actividades y los procesos principales de la Cooperativa. Es un proceso inclusivo, parte de las responsabilidades de gestión y una parte integral de todos los procesos. Incluye la planificación estratégica y todos los procesos de gestión de proyectos y de transformación.

3 Es parte de la toma de decisiones

La gestión del riesgo proporciona insumos para la toma de decisiones ayudando a quienes las toman, a realizar elecciones informadas, priorizar acciones y distinguir entre planes de mitigación alternativos. Asimismo, permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones, frente a los factores de riesgos internos y externos, los cuales puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión, visión y objetivos estratégicos.

4 Aborda explícitamente la incertidumbre

El riesgo se puede tratar eficazmente, si se conocen la naturaleza y el origen de esa incertidumbre, mediante el análisis causa – raíz. También se evalúa cuando se seleccionan los tratamientos para enfrentarlo, se consideran el efecto y la fiabilidad de los controles.

5 Basado en la mejor información disponible

Existe alta sensibilidad de las decisiones, por cualquier incertidumbre en la información, puesto que un riesgo solo se puede comprender correctamente, si está basado en la mejor información disponible. Es por lo anterior, por lo que los elementos de entrada del proceso de gestión del riesgo se basan en fuentes de información fiables tales como: datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, previsiones y opinión de expertos.

6 Es transparente y participativa

La implicación apropiada y oportuna de las partes interesadas y, en particular, de las personas que toman decisiones en todos los niveles de la organización, asegura que la gestión del riesgo se mantenga pertinente y actualizada.

La implicación también permite a las partes interesadas estar correctamente representadas y que sus opiniones sean tomadas en cuenta, para la determinación de los criterios de riesgo.

7 Facilita la mejora continua de la organización

La Cooperativa busca el progreso y desarrollo constante en todas sus áreas, mediante el registro y tratamiento de incidentes de riesgo y de eventos potenciales; de manera que la adecuada madurez de su gestión ayude a la mejora continua, el logro de los objetivos y permanecer en el tiempo.

ii. Principales políticas de riesgos

Coopealianza gestiona los riesgos mediante métodos cualitativos y cuantitativos, considerando las mejores prácticas y los requisitos reglamentarios asociados; fundamentándose en una serie de políticas para un adecuado funcionamiento, evaluación y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral del Riesgo. Éstas establecen:

a. Políticas sobre riesgos relevantes
Definir los riesgos relevantes a los que está expuesta Coopealianza y que afectan la rentabilidad, liquidez, suficiencia patrimonial y el aprovechamiento de oportunidades de negocios.

b. Política sobre proceso de administración integral de riesgos
Garantizar la existencia de un proceso que permita: la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos relevantes que afecten la rentabilidad, liquidez, suficiencia patrimonial y el aprovechamiento de oportunidades de negocios.

c. Política sobre declaración de apetito de riesgo
Declarar el Apetito de Riesgo, para activos, pasivos y patrimonio, que será congruente con el perfil de riesgo prospectado para la entidad.

d. Política sobre normativa para administración integral de riesgos
Mantener un marco normativo que garantice el cumplimiento para una adecuada gestión de los riesgos.

e. Política sobre estructura para la administración integral de riesgos
Establecer una estructura organizacional y operativa que garantice la administración integral de riesgos, fundamentada en las tres líneas de defensa.

f. Política sobre cultura organizacional para la administración integral de riesgos
Mantener un Marco de Gobierno que promueva una cultura proactiva para la gestión integral de riesgos, como forma de alcanzar los objetivos de la cooperativa en todos los niveles.

g. Política sobre autoevaluación del proceso de administración de riesgos
Realizar anualmente una autoevaluación del proceso de administración integral de riesgos.

h. Política sobre marco para la gestión integral de riesgos
Disponer de un Marco para la Gestión Integral de Riesgos de Coopealianza que describa los elementos del proceso de administración integral de riesgos, que cumpla con la normativa aplicable y permita formalizar lo que se realiza en esta materia.

i. Políticas específicas por cada riesgo relevante
Mantener políticas específicas para cada riesgo financiero y no financiero definido en el Marco para la Gestión Integral de Riesgos.

IV. METODOLOGÍAS

La gestión integral de riesgos se acompaña de metodologías que permiten la medición, seguimiento y evaluación de cada riesgo. Las principales que Coopealianza utiliza por cada tipo de riesgo son las siguientes:

1. Riesgo de Crédito

1.1. Medición y evaluación del Riesgo de Crédito

a) Pérdida esperada: el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de doce meses, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento del incumplimiento y la severidad de la pérdida.

$$PE = PD \times EAD \times LGD$$

El producto de estos tres componentes es la pérdida esperada a un año:

- PD. La probabilidad de que el deudor incumpla sus obligaciones crediticias en un horizonte de 90 días (Probability of Default).
- EAD. La exposición en el momento del impago, que varía según la disponibilidad del producto (Exposure At Default).
- LGD. El porcentaje de pérdida según el tipo de garantía de la deuda, una vez producido el impago (Severidad o Lost Given Default).

b) Matrices de transición: la forma como una categoría o segmento de la cartera cambia o mantiene su calificación, dentro de un periodo específico se determina, por medio de matrices de transición (Roll Rates). Se analiza el comportamiento de la cartera de crédito segmentada por días de atraso (al día; 1-30; 31-60; 61-90; 91-180; 181-360; +360) y por categoría de riesgo (A1; A2; B1; B2; C1; C2; D; E; E1; E2; E3), dentro de un periodo específico de análisis mensual, trimestral, semestral y anual; y se considera especialmente el desplazamiento negativo de ésta (hacia periodos de mayor atraso).

c) Indicador de Mora +90, vigentes, mora ampliada y capacidad de pago por deudor: se calculan los indicadores que expresan cuál porcentaje de la cartera de crédito posee un atraso mayor a 90 días; qué porcentaje no posee atraso (vigente); qué proporción representa la cartera de crédito con atraso mayor a 90 días más incobrables. Asimismo, se define el nivel de capacidad de pago de los deudores y bienes adjudicados, considerando variables críticas y aplicándoles escenarios de estrés, por deudor, para que se determine la categoría de riesgo crediticio de cada uno, en conjunto con el nivel de morosidad y el de comportamiento de pago histórico.

d) Metodología para el análisis de excepciones: se realiza la actualización de lo que se considera una excepción dado su nivel de riesgo asociado o según la frecuencia con la que se deben realizar este tipo de excepción, sirviendo esto como insumo para la actualización de la política de crédito. La actualización incluye nuevos mitigadores como condiciones necesarias, en el caso que se deba presentar una excepción, además de incluir dentro de las directrices de crédito la cantidad máxima de excepciones con la que se puede formalizar una operación de crédito, según sea su nivel de riesgo.

Se establece un porcentaje de cartera máximo que puede ser aprobado con excepciones, y se detalla el nivel de grado de aprobación dependiendo del nivel de riesgo asociado a la excepción.

2. Riesgos de Mercado (precio, tasas de interés y tipo de cambio)

2.1. Medición y evaluación del Riesgo de Precio

a) VAR de precio: se calcula el riesgo de precio utilizando una técnica de Valor en Riesgo (VAR), la cual indica las pérdidas máximas que se pueden producir en la cartera de inversiones, a un nivel de confianza y horizonte temporal determinado. Se realiza una estimación de los movimientos futuros de precios y pérdidas, lo cual deriva de los patrones de comportamientos históricos de los precios de instrumentos, por medio de un modelo EWMA (Exponential Weighted Moving Average). Éste representa un caso particular de los modelos GARCH (1,1), utilizados en los mercados internacionales por su efectividad, calidad de pronóstico y relativa baja complejidad de operación y fácil comprensión.

b) Valor en riesgo normativo del portafolio de inversiones: el Valor en Riesgo Normativo del Portafolio de Inversiones se calcula de conformidad con lo establecido por la normativa SUGEF 3-06 y el Acuerdo SUGEF-A-002.

2.2. Medición y evaluación del Riesgo de Tasas de Interés

a) Duración Modificada: la medición y evaluación del riesgo de tasas se calcula al obtener el valor de la elasticidad, denominada "Duración Modificada" o DM, utilizando las técnicas de cuantificación del impacto del riesgo de tasa sobre el patrimonio.

b) DURATION VAR: el valor en riesgo del patrimonio (Duration Var), por exposición a tasas para un periodo y nivel de confianza determinados, se obtiene multiplicando el valor actual de los activos expuestos por la máxima variación esperada de la tasa de mercado.

c) Indicador normativo: se calcula el indicador de riesgo, por tasa de interés en colones, y el indicador de riesgo de tasas de interés, en moneda extranjera dado por la normativa SUGEF 24-00.

2.3 Medición y evaluación del Riesgo de Tipo de Cambio

a) VAR de tipo de cambio: la máxima pérdida esperada, absoluta y relativa, de tipo de cambio, se calcula a partir de la sensibilización de la Posición Neta en Moneda Extranjera (diferencia entre el valor de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera), ante variaciones del tipo de cambio, dadas por el análisis de una serie histórica de datos y un nivel de confianza dado.

b) Indicador normativo: calcula el indicador de riesgo cambiario, dado por la normativa SUGEF 24-00.

3. Riesgo de Liquidez

3.1 Medición y evaluación del Riesgo de Liquidez

a) Cobertura de fuentes de fondeo: se utiliza un enfoque basado en la cantidad de veces que los activos líquidos superan la volatilidad de la serie histórica de los saldos de las fuentes de fondeo.

b) ICL: el Indicador de Cobertura de Liquidez, que surge a partir de la publicación del Acuerdo SUGEF 17-13, se calcula para la gestión del riesgo de liquidez.

4. Riesgo Operativo y Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

4.1 Medición y evaluación del Riesgo Operativo y TI

a) Modelo de gestión de Riesgo Operativo y de Riesgo de TI: el Modelo de Gestión

del Riesgo Operacional comprende, esencialmente, un conjunto de técnicas y herramientas, cualitativas y cuantitativas, que permiten determinar el nivel de riesgo en los procesos y subprocesos. Esto ocurre a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del evento relevante identificado y su impacto.

Este modelo también comprende la valoración sobre la efectividad de las medidas de administración existentes, basadas en términos de calidad y frecuencia de aplicación de los controles definidos, así como la implementación de acciones de mitigación o planes de administración de riesgo, de acuerdo con el Apetito de Riesgo definido.

Finalmente, se lleva un registro constante de los incidentes y eventos potenciales como insumo principal para la mejora continua.

5. Riesgo Legal y Cumplimiento

5.1 Medición y evaluación del Riesgo Llegal

a) Modelo de autoevaluación: Coopealianza utiliza la técnica Scorecard, mediante un enfoque de modelos de autoevaluación (Checklist – Control Self – Assessment) para medir y evaluar el riesgo legal.

Este modelo pertenece a los denominados Bottom - up Risk Models, que consisten en desagregar la información en elementos básicos para su seguimiento. Se conforma a través de un listado de puntos - cuestión y son completados internamente (autocontrol). Los puntajes arrojados por los Scorecards tienen el objetivo de alertar y dimensionar el valor por exposición al riesgo legal, mediante la determinación de porcentajes o puntajes de cumplimiento, en diferentes ambientes estratégicos generadores del riesgo (factores): organización, pagos y cobros, medidas cautelares, oficios y juzgados, juicios y demandas, gestión de deudores, contratos y poderes, y firmas.

5.2 Medición y evaluación del Riesgo de Cumplimiento Normativo

a) Modelo de entregables normativos por niveles: se ejecuta un monitoreo y seguimiento sobre el cumplimiento de la legislación y regulación aplicable a la entidad, que contempla determinar los entregables normativos requeridos por entes regulatorios, que deben ser remitidos en plazo establecidos (nivel 1); entregables normativos requeridos y deben ser incorporados en el marco normativo interno (nivel 2); así como, la cantidad de eventos que generen riesgo de imagen para la cooperativa. También, se considera el estado del cumplimiento de los planes de acción y el resultado de la verificación de la incorporación de las políticas, códigos y otras disposiciones aprobadas por el Consejo de Administración.

6. Riesgo de Imagen

6.1 Medición y evaluación del Riesgo de Imagen

a) Índice Multifactorial Estimado: se determina un Índice Multifactorial Estimado de Riesgo Reputacional, mediante la asignación de una ponderación para factores de riesgo.

Los factores de riesgo representan distintas áreas sensibles dentro de la organización, las cuales contribuyen a generar la dinámica de ascenso y descenso de la percepción, por parte de terceros sobre la confiabilidad, el logro de objetivos y la administración de los medios para lograrlos.

Dichos factores corresponden a los siguientes:

1. Factor Gobernabilidad de la Institución.
2. Factor Compromiso Social.
3. Factor Solvencia Financiera.
4. Factor Capacidad de Retener Talento Humano.
5. Factor Innovación de Productos.
6. Factor Cumplimiento de Normativa.

7. Factor Reacción de la Administración Gerencial ante Crisis.
8. Factor Calidad de Productos y Servicios.

7. Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

7.1 Medición y evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales

a) Clasificación de Riesgo por Cliente: se utiliza un enfoque basado en el perfil y nivel de riesgo individual, definido por medio de la metodología de clasificación de riesgos de "Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de los clientes de Coopealianza", definida en la normativa SUGEF 12-10, la cual considera una serie de factores, criterios o variables asociados con el análisis del perfil de clientes.

b) Evaluación de entidades acreedoras: se utiliza una metodología para evaluar el Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de las entidades acreedoras de Coopealianza, a fin de determinar si los recursos y las entidades que los brindan cumplen con todos los lineamientos de normativa interna y externa.

c) Clasificación de Riesgo por Agencia: se utiliza una metodología de clasificación de "Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" de las agencias de Coopealianza, con el fin de establecer el perfil y nivel de riesgo para cada una de las unidades de negocio de la primera línea de defensa, necesario para el establecimiento de los diferentes controles y programas de monitoreo correspondientes.

d) Matriz de calificación de riesgo LC/FT/FPADM institucional: metodología de calificación de riesgo institucional, la cual mide la exposición a LC/FT/FPADM de Coopealianza a partir de la identificación y evaluación de los riesgos agrupados por factor: tipo de clientes, productos y servicios, canales de distribución y zona geográfica.

8. Riesgo de Dirección

8.1 Medición y evaluación del Riesgo de Dirección

a) Evaluación de plana gerencia y directores: se realiza una valoración que considera las evaluaciones de desempeño de la plana gerencial y directores de la Cooperativa.

b) Evaluación de desempeño institucional: se evalúa el desempeño de la institución, por medio de un proceso de rendición de cuentas asociado a la planificación estratégica de la Cooperativa.

V. PRINCIPALES MEJORAS O AVANCES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

Sobresalen, durante este año 2020, las acciones para enfrentar una situación de crisis sanitaria causada por un virus amenazante, que rápidamente se convirtió en pandemia. La Cooperativa se enfocó, ante la declaratoria nacional de emergencia en marzo del 2020, en la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, cumplimiento y de continuidad de operaciones, en el caso del riesgo de crédito, dada la amenaza de posibles impagos por las medidas de restricción sanitaria y, su impacto en capacidad de pago de personas y empresas; en la gestión del riesgo de liquidez, dado que se preveía un aumento en las necesidades de recursos de las personas y las empresas para hacer frente a los problemas de las restricciones y la gestión del riesgo operativo especialmente vinculado a la continuidad de las operaciones; así como el cumplimiento regulatorio tanto de requerimientos de entidades supervisoras e instituciones como el Ministerio de Salud.

Las principales acciones desarrolladas para atender estos riesgos corresponden a las siguientes:

a. Riesgo de Crédito

Coopealianza, desde el inicio de la pandemia, realizó la gestión del riesgo de crédito de la cartera de manera proactiva y responsable. Primeramente, no se realizaron arreglos masivos sino que se trató cada situación en particular; para lo cual se elaboró un formulario que los interesados debían llenar y permitía inventariar el tipo de afectación. Se perfiló la cartera de créditos por actividades económicas de los clientes, para finales de marzo 2020 con la declaratoria de emergencia, dando diferentes tratamientos o estrategias de atención a aquellas personas que se desempeñaban en actividades económicas con mayor afectación, por el cierre de establecimientos, a raíz de la crisis sanitaria.

La (Superintendencia General de Entidades Financieras) SUGEF solicita, desde el inicio de la pandemia, informes periódicos de las acciones que se iban implementando y los resultados obtenidos. Informes que fueron enviados en tiempo y forma.

Las proyecciones realizadas son segmentadas conforme el grado de impacto en los resultados y flujo de caja de la Cooperativa, en los siguientes niveles: Moderado, Severo y Crítico. La cooperativa puede entrar en problemas de liquidez, si los impactos esperados se salían de lo esperado, con lo cual se activarían los protocolos para hacer frente a las obligaciones con los asociados; de ahí la importancia de mapearse y dar seguimiento a los indicadores.

Por eso, la Cooperativa, con los datos proyectados y los saldos reales, no llega a niveles críticos de afectación y las estrategias planteadas son suficientes para que el manejo de la crisis no se salga de control.

Las estrategias aplicadas se agrupan en: prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos parciales y totales y la utilización de recursos del Fondo de Ayuda Solidario de la Cooperativa.

Este primer esfuerzo es insumo importante para la clasificación de la cartera de clientes, por niveles de riesgo solicitados en el Plan de Gestión de Cartera. Los datos son solicitados a partir del cierre de noviembre 2020, al cierre de enero 2021 y la segmentación de la cartera muestra que existía un mayor porcentaje de operaciones en niveles de riesgo Bajo y Medio; pues los niveles de Alto Viable y Alto No Viable muestran comportamientos similares al resto del Sistema Financiero Nacional.

Se trazan las estrategias para mantener el nivel de riesgo de la cartera monitoreado de manera constante y tomando las medidas necesarias; en el caso de que se observaran desvíos significativos que pudieran afectar la salud de los indicadores de la Cooperativa comprometiendo la continuidad del negocio.

Este perfilamiento es insumo para las estrategias en la aplicación de los recursos obtenidos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), puestos a disposición del Sistema Financiero, que señalaba como objetivo principal que los recursos sean dirigidos a agentes económicos con afectación provocada por las medidas tomadas para evitar la propagación masiva del Covid-19, pero con solvencia en el mediano plazo. Coopealianza es una de las primeras entidades del Sistema Financiero Nacional en acceder a este tipo de recursos.

Por lo anterior, la gestión del riesgo de crédito ha ido uniendo una a una las tareas llevadas a cabo para el cumplimiento de lo estipulado por los órganos supervisores, desde la declaratoria de emergencia por el Covid-19 y hasta la puesta en marcha de las facilidades de crédito con los recursos obtenidos del BCCR. De manera que Coopealianza ha llevado un plan de saneamiento de los indicadores de cartera, donde la afectación no ha presentado desviaciones significativas según lo declarado en el Apetito de Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración.

Coopealianza ha tenido un manejo del riesgo de crédito adecuado, el incremento del indicador de saldos de crédito vigente en el periodo de emergencia responde a la aplicación de prórrogas

y readecuaciones de créditos. Sin embargo, sus niveles volvieron a niveles normales y adecuados a la calidad de cartera de los periodos de normalidad, en las fechas de vencimiento de estas ayudas aplicadas, incluso por encima del promedio observado de los últimos 5 años, con lo cual no se encuentran desvíos significativos en el manejo del riesgo de crédito.

Coopealianza opta por realizar una mayor cantidad de reservas o estimaciones adicionales para resguardar los impactos por riesgos crediticios.

b. Riesgo de Liquidez

Resulta de interés inmediato para la SUGEF que las entidades evaluaran y proyectaran el posible impacto sobre su situación de liquidez, ante la amenaza de que las entidades supervisadas pudieran enfrentar presiones sobre la posición de liquidez, originadas, por un lado, en la posposición temporal de los flujos de repago de las operaciones crediticias de los sectores y actividades mayormente afectadas, ante el uso de fondos líquidos depositados en las entidades financieras y otras figuras de inversión, con el fin de sustentar la continuidad de los negocios y el posible impacto que diversas iniciativas de Ley enfocadas a proveer alivios financieros a los deudores.

De manera que la Cooperativa realiza un análisis de estrés llamado "Análisis de impacto financiero de aplicación de medidas para mitigar el efecto Covid-19 y escenarios de estrés en el comportamiento de las captaciones", donde se aplicaron diferentes impactos sobre los flujos de efectivo de la Cooperativa y sobre los indicadores relevantes de liquidez. Los efectos del Covid-19, durante el 2020, no tendrían un efecto negativo significativo en los indicadores regulatorios, a raíz de la creación de los diferentes escenarios de estrés, pues estructuralmente la Cooperativa cuenta con suficiente liquidez.

Asimismo, se activa el protocolo que establece el Plan de Contingencias, como una medida preventiva y proactiva, que invoca la gestión de fuentes de financiamiento, las cuales tienen diferentes niveles de utilización, según la contingencia. De este modo se obtiene acceso a fuentes de financiamiento de corto plazo; gestión de financiamiento con entidades a fin de contar con recursos de más largo plazo, en caso de ser necesario, y, se identifican requisitos y costos para darle liquidez a los títulos en CDPs, a través de operaciones de back to back, en caso de ser necesario.

Una de las medidas fundamentales, ejecutadas para gestionar de forma adecuada la liquidez de Coopealianza, fue disponer de un Portafolio de Inversiones más líquido, incrementando los recursos más líquidos o de corto plazo, en detrimento de aquellos títulos de más largo plazo. El incremento de la liquidez general de la Cooperativa, así como disponer de un portafolio de inversiones de mayor liquidez, permitiría enfrentar adecuadamente retiros inusuales por parte de nuestros ahorrantes producto de la situación pandémica.

Se negocia, para el año 2020, ocho nuevas líneas de financiamiento con aceptables condiciones, para disponer de mayor cantidad de recursos, que permitirían atender eventuales salidas de dinero de los asociados. Además, se logra reforzar la liquidez de la Cooperativa pues estas opciones de financiamiento permitirían ampliar las soluciones de crédito a los asociados, otorgándoles condiciones favorables en plazo y tasa, de manera, que pudiesen enfrentar las condiciones negativas provocadas por el Covid-19 y al mismo tiempo pagar sus préstamos a la Cooperativa.

Se incorpora el monitoreo diario de los flujos de efectivo, como resultado de la necesidad de una mayor gestión, así como la revisión del indicador de cobertura de liquidez (ICL) y su envío a SUGEF.

La Cooperativa muestra un fortalecimiento en los niveles de liquidez, sobre todo en la liquidez operativa (menor a 30 días), pasando de niveles de ₡35,796 millones en enero 2020 a ₡44,524 millones al cierre del año, producto de la ejecución de diferentes estrategias previstas en el plan de contingencia de liquidez.

Esta continúa mostrando un buen comportamiento en los niveles de liquidez, producto de un buen desempeño en la parte de recuperaciones, bajo nivel de colocaciones y sobre todo un crecimiento sostenido de las captaciones a plazo y estabilidad en el ahorro a la vista y una tasa de renovación de Ahorro a Plazo Fijo superior al 75%.

c. Riesgo Operativo

Coopealianza procede con un análisis del escenario de riesgo por pandemia, desde que se da la alerta sobre la situación que estaba ocurriendo a nivel mundial, a fin de elaborar la documentación base para tratar de atender, de manera oportuna y efectiva, la llegada inminente de esta amenaza a nuestro país y entidad.

Algunas actividades más relevantes, que se ejecutan para mantener la continuidad de las operaciones en Coopealianza, son las siguientes:

1. Definición de un modelo de trabajo virtual, desde sus casas de habitación, con los debidos planes de trabajo y seguimientos diarios, que garantizaron que los trabajadores, en esta condición, ejecutaran sus labores conforme con lo requerido en el puesto de trabajo.
2. Seguimiento estricto al avance de la situación de la pandemia, para ir conociendo el impacto en otros países y adoptar las mejoras prácticas, que pudieran conocerse para mitigar el impacto para Coopealianza.
3. Aplicación del protocolo para las oficinas de atención al público en acatamiento de los lineamientos generales, emitidos por el Ministerio de Salud para oficinas con atención al público, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (Covid-19):

- Redefinición de las funciones a los oficiales de seguridad.
- Definición de la capacidad máxima de las áreas de espera por punto de servicio de Coopealianza, durante el periodo de emergencia.
- Reforzamiento de envío de productos de limpieza e higiene a las oficinas.
- Instrucción de conductas adecuadas para las personas que atienden público.
- Implementación de un protocolo con bitácoras para la limpieza y desinfección de las oficinas.

4. Incentivo del uso de plataformas digitales: Web, App, Cajeros Automáticos, Pantallas de circuitos cerrados.
5. Establecimiento del protocolo para la atención de casos sospechosos o confirmados en oficinas.
6. Adecuación de trámites para proteger a los asociados adultos mayores, tal como el retiro de pensiones.
7. Definición de procedimientos seguros, confiables y efectivos, para que los inversionistas puedan renovar sus ahorros a plazo fijo, sin necesidad de salir de sus casas.
8. Emisión de campañas de seguridad para preparar a los trabajadores a la nueva modalidad de trabajo.
9. Implementación de otras medidas de seguridad e higiene como:

- Rotulación de todos los edificios de Coopealianza con las indicaciones de salud.
- Acondicionamiento en oficinas para instalación de acrílicos.
- Reducción del aforo en las oficinas para mantener el distanciamiento físico recomendado.
- Suspensión de capacitaciones o reuniones con más de 5 personas o hacerlo de manera virtual.
- Redistribución de algunas unidades críticas para la organización o que tenían alta aglomeración, aprovechando los sitios disponibles por la ejecución del teletrabajo.
- Establecimiento de un tablero de personal incapacitado, confirmado con el virus o casos sospechosos.

d. Riesgo de Cumplimiento Normativo

Los cambios regulatorios emitidos, durante el 2020, por causa del Covid-19, para flexibilizar

condiciones y mantener un monitoreo constante de las operaciones han exigido una atención permanente de los cambios normativos.

A continuación, se detallan las principales normas flexibilizadas para mitigar el impacto de la pandemia Covid-19.

1. Reglamento de calificación de deudores, acuerdo SUGEF 1-05 y reglamento para el Sistema de Banca de Desarrollo SUGEF 15-16

El CONASSIF emite, a partir del 24 de marzo 2020, un comunicado donde informa que se agregan transitorios normativos en el reglamento SUGEF 1-05, que permitió la recuperación y readecuación de operaciones afectadas por la pandemia, permitiendo el otorgamiento expedito de prórrogas, restructuraciones o refinanciamientos a los deudores sin castigar estas operaciones, además de realizar estas modificaciones sin necesidad de realizar análisis de estrés de deudores y suspende de forma temporal el concepto de operación especial.

Se modifica, de forma permanente, a partir del 1° de diciembre, la tabla de porcentaje de estimación para los deudores nivel 3, disminuyendo los porcentajes de estimación por atraso en las operaciones crediticias.

2. Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, acuerdo SUGEF 19-16

Se disminuye, para marzo del 2020, de 2,5% a 0,0% el porcentaje mínimo de acumulación establecido en el Transitorio II, para conformar de la estimación contracíclica, bajo el argumento de fortalecer este tipo de estimaciones, en periodos de crecimiento y bonanza, para ser utilizadas en situaciones como esta.

Se ajusta también el parámetro correspondiente del factor M (porcentaje mantenido como estimación contracíclicas) para el cálculo de las estimaciones pasándolo de 0.33 a 0.00, en el 20 de marzo 2020.

Se suspende la acumulación y desacumulación de las estimaciones contracíclicas, el 11 de noviembre 2020.

3. Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de entidades financieras, acuerdo SUGEF 3-06

Se suspende, el 15 de abril, la aplicación de cargo adicional (de 1.5% del saldo) por créditos colocados a plazos mayores a los establecidos por SUGEF para la cartera Consumo, Tarjetas de Crédito, Vehículos, Vivienda, para operaciones readecuadas o nuevas, hasta el 30 de junio 2021.

Se realiza ajuste, el 10 de noviembre 2020, en la calificación, para el cálculo de la Suficiencia Patrimonial, disminuyendo el rango de coeficiente en los grados de normalidad para las entidades financieras.

4. Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez, SUGEF 17-13

La SUGEF solicita, a partir del 26 de marzo 2020, la información del Índice de Cobertura de Liquidez de forma diaria.

5. Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas SUGEF 24-00

Se extiende hasta el 31 de diciembre 2021, para que las pérdidas por seis o más periodos consecutivos no se tomen en cuenta para establecer una situación de irregularidad de grado.

6. Ley 9866 Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020 para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid- 19.

Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1° de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de

estructuras durante ese periodo, los Consejos de Administración, delegados a la Asamblea General, los Comités de Vigilancia, Educación y Bienestar Social, y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968.

7. Reglamento de información financiera, SUGEF 30-18

Se amplía de 24 a 48 meses la estimación de los bienes realizables mantenidos para la venta, a partir del 05 de mayo.

8. Plan de gestión de cartera de crédito

La Cooperativa establece la clasificación de la cartera Covid 19, a solicitud de la SUGEF, por nivel de riesgo, define estrategias, un plan de atención y seguimiento mensual, el cual es aprobado por el Consejo de Administración, con vigencia a partir del 30 de setiembre de 2020. El plan es ejecutado según lo solicitado y remitido a SUGEF cada mes luego de ser conocido por el Consejo de Administración.

9. JD-5955-05 BCCR Facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP)

El BCCR habilita, a partir del 2 de setiembre del 2020, una facilidad especial de financiamiento a mediano plazo, denominada Operaciones Diferidas a Plazo (ODP), esta facilidad permitió a la Cooperativa realizar la disminución de tasas para los asociados impactados por el Covid -19.

Otras normativas relevantes atendidas:

1. El Reglamento de información financiera acuerdo SUGEF 30-18. El cambio de mayor relevancia está asociado con la adopción de las Normas de Información Financiera.

2. BCCR GER-0377-2020 Índice de Comparabilidad Financiera. Se realiza, a partir del 9 de setiembre, el desarrollo del Índice de Comparabilidad de toda la oferta de productos crediticios por tipo de producto, y los medios electrónicos de pago, el cual está en la página web de la cooperativa y en el MEIC, con el fin de que el consumidor financiero valide la oferta crediticia de las entidades financieras.

3. Ley 9831 comisiones máximas del sistema de tarjetas. Regula las comisiones y tasas cobradas en el procesamiento de transacciones que utilicen dispositivos de pago del sistema de tarjetas de pago.

4. Ley 9859 sobre límites en las operaciones financieras, comerciales y los microcréditos. Esta ley, conocida como la Tasa de Usura, incorpora la fijación de límites máximos, que se pueden cobrar a los consumidores financieros en operaciones de crédito, la creación de un Índice de comparabilidad de la oferta de productos de créditos, y la imposibilidad de realizar deducciones de salario por encima del salario mínimo inembargable.

5. LEY N° 9915 Reforma de Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. Elimina restricciones a las Cooperativas de Ahorro y Crédito para otorgar préstamos a empresas jurídicas y las faculta para ampliar sus servicios financieros. Esta modificación impacta de forma positiva el negocio, debido a que ofrece nuevas oportunidades de negocio.

6. Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635. Se establece el cobro y percepción del impuesto sobre el valor agregado para servicios digitales transfronterizos (Uber, Spotify, Netflix, etc.)

En resumen, la función de cumplimiento en Coopealianza permite garantizar que:

- El 100% de los entregables normativos de órganos de supervisión y control fueron atendidos.
- Se atendieron todos los requerimientos externos de información, de consulta o de atención directa realizados por parte de

órganos de supervisión y control.
• Los cambios normativos aprobados fueron implementados o están en proceso según el cronograma establecido.

e. Riesgo de Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas. Coopealianza posee un alto compromiso ético en la gestión y prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. No se reportan, durante este año, eventos directos de personas de la organización que se vinculen con este riesgo.
Sobresale a nivel del proceso:

•La actualización y mejora sustancial del Código de Conducta, el cual se adecúa a los tiempos modernos.
•La implementación del sistema MIDAS, que es una herramienta de gestión robusta en la administración de este riesgo en las entidades financieras.
•La adecuación de los sistemas para el seguimiento y control de los sujetos obligados de los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786.

f. Riesgo de Mercado. El tipo de cambio mantuvo, durante el año 2020, un comportamiento dentro de lo esperado, por lo que no se presentaron distorsiones que afectaran el desempeño de la Cooperativa. Este comportamiento es producto de mantener la estrategia del equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera que sigue la organización.

g. Riesgo de Precio. Se presentaron fluctuaciones en la valoración de las inversiones en dólares, durante el 2020 debido a la política monetaria y el comportamiento del Riesgo de Tipo de Cambio, sujetas a precios de mercado. Como medida de previsión se procedió a fortalecer el uso de una herramienta automatizada para la gestión del riesgo del portafolio de inversiones, con el fin de agilizar los cálculos de indicadores, los cuales permitan responder, de forma ágil y oportuna, ante situaciones adversas que se susciten en el mercado.

h. Riesgo de Tasas. No se presentan cambios relevantes en los indicadores y límites establecidos. Por último, se procede con el establecimiento de planes de contingencia de los Riegos de Mercado, que permite actuar con previsión (alertas) ante cambios en los indicadores claves de desempeño.

i. Riesgo de Tecnologías de la Información. Se realiza la valoración de riesgos de los procesos del Marco de Gestión de Tecnologías de Información, partiendo del marco de buenas prácticas de gestión de TI COBIT 5, para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y la norma SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información"; asimismo, se continúa avanzando en el proceso de registro y gestión de eventos de riesgo asociados con dichos procesos.

j. Riesgo de Dirección. Coopealianza realiza ingentes esfuerzos por cumplir los objetivos planificados, ante la situación de deterioro de la actividad económica en 2020. Se alcanza un crecimiento por encima del mostrado por el resto del Sistema Financiero Nacional (SFN), sin embargo, no es el planificado. Además, la rentabilidad tampoco es la esperada, aunque es similar a lo mostrado por el resto del SFN.

Se aprueba, durante este año, la implementación de dos metodologías para el 2021, una para identificar el nivel de madurez de la gestión de riesgos de la organización y otra para determinar el estado de la cultura de riesgos.

a) Evaluación madurez gestión de riesgos. Coopealianza aprueba la aplicación del Modelo de Evaluación del nivel de Madurez, en 2020, con el objetivo de fortalecer el proceso de autoevaluación de la gestión de riesgos y avanzar en su capacidad de analizar niveles de madurez a cada riesgo relevante, tomando en cuenta la opinión de distintos actores y líneas de defensa, a fin de crear una base de información, que permita identificar el estado actual y las áreas o temas a reforzar como primera necesidad dada su madurez de gestión.
b) Evaluación madurez cultura de riesgos.

Coopealianza reconoce la necesidad de que la gestión del riesgo se integre en la cultura de la organización, y también, que esa cultura sea bien entendida como un elemento del contexto para la gestión de riesgos. Afirmando que "la cultura de gestión de riesgos" de una empresa es la base para sus procesos de administración integral de riesgos se aprobó la aplicación de una metodología de evaluación del nivel de cultura de gestión de riesgos en la organización.

VI. PRINCIPALES ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL IMPLEMENTADAS

Una de las principales acciones de mitigación y control ejecutadas en 2020, que sobresale es el liderazgo en la gestión del gobierno corporativo. Esta se expresa en la pronta definición por parte del Consejo de Administración de Coopealianza de un plan de acción ante la declaración de emergencia nacional, por la pandemia del Covid-19 y la serie de decisiones posteriores que permiten sobrellevar con éxito la crisis sanitaria y la posterior atención de los sectores más impactados.

La priorización en la atención de los riesgos de crédito, liquidez y cumplimiento normativo; garantizando la continuidad de operaciones bajo un escenario nunca vivido por la organización permite enfocar los recursos y mitigar los impactos esperados. Podríamos decir que la organización con iniciativa y creatividad rápidamente se adaptó al entorno. Esta nueva realidad no impide que el Comité de Riesgos, revise mensualmente el perfil de riesgo producto del comportamiento de los indicadores considerados en la Declaración de Apetito al Riesgo de la Cooperativa, poniendo especial énfasis en los riesgos priorizados. Se mantiene, durante todo el año, una posición patrimonial sólida, un crecimiento moderado y niveles de rendimiento por encima del promedio del Sistema Financiero Nacional. Sobresale, como acción mitigadora el esfuerzo por incrementar los niveles de compromiso patrimonial que llevan a la Cooperativa a poseer el nivel más alto en todo el Sistema Financiero Nacional.

Se les da el debido monitoreo mensualmente y seguimiento a los límites contemplados en la Declaración del Apetito de Riesgo de la Cooperativa, asociados con los distintos ejes estratégicos definidos, a fin de determinar su cumplimiento. Finalmente, se da una atención específica al riesgo de precios que muestra un comportamiento inusual debido al entorno.

Además, se emiten, durante el año, en forma regular, informes sobre el comportamiento de indicadores y variables claves que son dirigidos a la Plana Gerencial, Comité de Riesgos y Consejo de Administración para conocer, analizar y definir el accionar respectivo, conforme con el comportamiento de los indicadores de riesgos de la Declaración de Apetito de Riesgo de Coopealianza. Tal es el caso, para indicar un ejemplo, de los análisis específicos para el Riesgo de Crédito, como la ejecución de estudios de comportamiento de la cartera y estudios de colocación que permiten diseñar y ejecutar propuestas de mejora.

Se llevan a cabo análisis de la posición de liquidez que mantiene Coopealianza, con el propósito de determinar la exposición a contingencias de liquidez, como consecuencia de factores internos o externos; así como los efectos que pueden implicar en los indicadores relevantes de este riesgo, proyectados para diferentes periodos. Además, se valida que se realicen las pruebas de estrés, con el fin de evaluar el impacto sobre la posición de liquidez y, valorar los planes y medidas de contingencia existentes.

Se evalúa la aplicación oportuna de la Ley 7786 y sus reformas, sobre los pilares de mayor relevancia: la política "Conozca su Cliente" y la política "Conozca su Empleado"; la emisión y gestión de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROES) y el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). Asimismo, se verifica el cumplimiento de los procesos de capacitación a los nuevos colaboradores y los regulares, y, directores y miembros de comités de apoyo, mediante la instrucción de capacitación por medio de plataformas en línea y la aplicación

de pruebas de conocimiento.

VII. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN EL 2020

La protección de sus colaboradores, el apoyo a sus asociados, clientes, y a la sociedad en general, a sobrellevar la crisis del Covid-19, son los principales logros de Coopealianza en 2020. La Cooperativa ha aplicado tanto las medidas establecidas por los órganos de control y regulación, como las medidas autóctonas, para aliviar la carga financiera de los más golpeados por la pandemia y proveer de fuentes de financiación para la recuperación económica posterior.

Coopealianza prioriza sus esfuerzos en la atención de los riesgos de crédito, liquidez, operativo (continuidad de operaciones) y del cumplimiento normativo. Los resultados financieros obtenidos, en gran parte apoyados por la flexibilización aplicada por los órganos de supervisión y control, ha permitido cerrar el año con un crecimiento bajo pero razonable y una rentabilidad positiva, y con estimaciones adicionales moderadas para sobrellevar el 2021 con optimismo. Por un lado, garantizar la salud de todos los colaboradores, asociados y clientes en general ha estado siempre dentro de las prioridades, y, por el otro, seguir prestando sus servicios y apoyando a sus clientes de manera continua.

A manera de ejemplo durante la etapa crítica de la pandemia, se fomenta el teletrabajo de sus colaboradores y se siguen esquemas de trabajo adaptados a la situación de la pandemia, primando la seguridad y la salud.

Se recomienda a los clientes, desde el inicio de la crisis del Covid-19, que operen a través de los canales digitales, aún y cuando la Cooperativa ha mantenido abiertas sus oficinas con estrictos protocolos de seguridad e higiene.

Coopealianza muestra un buen desempeño en la generación de excedentes o utilidades, si se compara con las entidades de mayor tamaño del Sistema Financiero Nacional, el cual se evidencia con una rentabilidad sobre activos totales, ROA de 0.75%, ubicándose en el quinto lugar con respecto a otras entidades.

Resalta la generación de excedentes aun cuando se realizan gastos adicionales voluntarios para fortalecer la estimación adicional de crédito, a fin de proteger la organización de eventuales pérdidas relacionadas con los créditos afectados por la pandemia.

Todo lo anterior, evidencia la preocupación de la Cooperativa por la realidad actual y futura en tiempos de pandemia, y, muestra la solidez y fortaleza de la entidad ante los efectos adversos suscitados.

La firma de Auditoría Externa de Riesgos, contratada para el periodo 2020, en su informe indica que no se identifican situaciones o hechos relevantes considerados como incumplimiento o desviaciones en el cumplimiento del Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre la administración integral de riesgos". Las afirmaciones de la administración de Coopealianza sobre la eficacia operativa de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 2-10, son razonables, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios expresados.

La organización se enfoca en adecuar el Marco de Gobierno bajo un enfoque de administración, basado en riesgos, paralelamente a la atención de la pandemia, estructurándose en cinco pilares:

a. Satisfacer las necesidades de las partes interesadas.
b. Gestionar la organización por procesos, enfocado en el cliente, la eficiencia, la competitividad y la gestión integral de los riesgos.
c. Culturizar la competitividad empresarial e individual.
d. Fundamentar los actuares de los colaboradores en la transparencia y rendición de cuentas.
e. Garantizar las sostenibilidad y permanencia.

De esta manera, se definen con mayor claridad

los principios de gobierno, los macroprocesos, procesos y subprocesos relevantes; así como la vinculación con la Administración Integral de Riesgos y Control.

Finalmente, la Superintendencia había indicado que no se llevarían a cabo las pruebas BUST, sin embargo, comunican en setiembre, que estas se estarían ejecutando. Esta situación resulta un tanto inusual dado que se estaba en una coyuntura de estrés por la pandemia del Covid-19, de manera que por cuarto año se ejecuta el ejercicio de "Pruebas de Estrés de la Cartera de Crédito de SUGEF" Botton Up Stress Testing (BUST 2020). Este es un ejercicio complejo que involucra la participación de diversas áreas de la Cooperativa y SUGEF, a lo largo de aproximadamente seis meses. Por eso, su ejecución no se concluye y solo se ejecuta con éxito el envío del primer grupo de datos, quedando la conclusión del ejercicio para los primeros meses del 2021.

Este ejercicio posee dos objetivos principales. El primero es evaluar la calidad de la gestión de riesgos, valorando la capacidad para realizar un ejercicio prospectivo sobre la solvencia en diferentes escenarios. Además, se valora la disposición de bases de datos con la suficiente profundidad temporal y contenido analítico, así como la capacidad de medición y modelización necesarias para la adecuada gestión del riesgo de crédito. El segundo objetivo es determinar la situación de capital (Suficiencia Patrimonial) de la Cooperativa y su capacidad de resistencia frente a dos escenarios: uno normal, con elevada probabilidad de ocurrencia y otro adverso, con una probabilidad de ocurrencia muy baja; aunque dentro de lo plausible.

Resalta la remisión con éxito del entregable de información de eventos de Riesgo Operativo a la SUGEF, que contempla los registros de riesgos potenciales e incidentes presentados en el 2020, en el que no se identifican incidentes y eventos potenciales que pongan en riesgo la operación normal de la empresa.

Contáctenos por
llamada o WhatsApp al:

2785-3000

Servicio a domicilio

Oficinas a su servicio

Coopealianza

coopealianza.fi.cr